

Quito, 10 Marzo del 2020

Señor:

Marian de los Ángeles Aular Díaz

Gerente General de TRIPEXPERIENCES C.A.

Ciudad. -

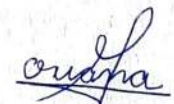
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente se deja constancia que la compareciente, **Marian de los Ángeles Aular Díaz**, notifica que, el día de hoy, 10 Marzo del 2020, en el registro del libro de Acciones y Accionistas, se realiza la cesión y transferencia de mis 1.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1,00), que mantengo en la compañía, las mismas que se transfieren de la siguiente manera:

Cedente	Nacionalidad	Cédula	Cesionarios	Nacionalidad	Pasaporte	Acciones
Marian de los Ángeles Aular Díaz	Venezolana	1758633083	Dainelys Oriana Gonzalez Zorrilla	Venezolana	122154991	1.500

Cedo y transfiero las acciones correspondientes a este título.


Marian de los Ángeles Aular Díaz
Accionista TRIPEXPERIENCES C.A.
Cedente.


Dainelys Oriana Gonzalez Zorrilla
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE EXTRANJERO VISADO N° 175863308-3
APELLIDOS Y NOMBRES
AULAR DIAZ
MARIAN DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Guatire
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-07
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

104 19 02 970 18 241

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AULAR ANDRES ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ NUÑEZ FRANCIA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-22

001003400

DIRECTOR GENERAL
REVISOR ADJUNTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO PROVISIONAL
PICHINCHA

04 ABR 2018

FECHA 03/04/2018 No. 0024904

Certifico que la (el) ciudadano (a)
Aular Diaz Thivian de los Angeles
Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 175863308-3

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portador(a) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVISIONAL DE PICHINCHA

P<VENGONZALEZ<ZORRILLA<<DAINELYS<ORIANA<<<<<
1221549912VEN9609163F201001625304830<<<<<38